



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

875321

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
RSD/RCM/JJI/ECT/LER

2904

8576

105256  
10275

**MAT:** Autoriza Patente de Alcoholes a  
la Sociedad **CENCOSUD  
RETAIL S.A.**  
Rut N° 81.201.000-K.

**DECRETO SECC. 1ª N°:** 2494

Las Condes, **25 JUL 2025**



**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 12 de mayo de 2025 presentada por la sociedad **CENCOSUD RETAIL S.A.**, Rut N° 81.201.000-K para obtener patente de alcoholes de **SUPERMERCADO**, Clasificación (P) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Las Condes N°7430, Local 7.
2. Informe CAIP N° 4627 de fecha 26 de marzo de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado del Sr. Secretario Municipal de febrero de 2025 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento de la Junta de Vecinos C-11, Plaza Valenzuela Llanos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de febrero de 2025 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 19.925.
5. Memorandum N°37/2025 de fecha 03 de marzo de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 28 de febrero de 2025 hubo opinión desfavorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Supermercado de Bebidas Alcohólicas para el establecimiento ubicado en Av. Las Condes N°7430, Local 7.
6. Memo N°618 de fecha 23 de junio de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Supermercado para la sociedad Cencosud Retail S.A., Rut N°81.201.000-k para su establecimiento comercial ubicado en Av. Las Condes N°7430, Local 7.
7. Informe N°1041 de 08 de julio de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.



A

8. Informe N°30 de 09 de julio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
9. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (P) correspondiente a supermercado, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
10. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
11. Acuerdo N°168/2025 adoptado en la 1222ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de julio de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a la sociedad **CENCOSUD RETAIL S.A.**, Rut N°81.201.000-K representada por el Sr. Ricardo Gonzalez Novoa, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **SUPERMERCADO**, Clasificación (P) del artículo 3° de la Ley N°19.925 en el local comercial ubicado en **AV. LAS CONDES N°7430, LOCAL 7** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**CATALINA SAN MARTIN CAVADA**  
ALCALDESA



**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:  
CENCOSUD RETAIL S.A.  
ROL N° 513543-5  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
DAF  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
OFICINA DE PARTES  
OFFPA: \_\_\_\_\_ /